



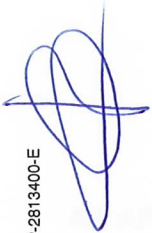
C.I.F.: P-2813400-E

## INFORME

**DE VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS LICITADORES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA Y DINAMIZACIÓN DE LA ESCUELA DE ANIMACIÓN Y EDUCACIÓN INFANTIL Y JUVENIL EN EL TIEMPO LIBRE Y DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN JUVENIL DIRIGIDO A ADOLESCENTES Y JÓVENES DEL MUNICIPIO Y DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA UBICADOS EN SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES**

Índice

<b>1</b>	<b>OBJETO DEL INFORME .....</b>	<b>3</b>
<b>2</b>	<b>VALORACIÓN.....</b>	<b>4</b>



C.I.F.: P-2813400-E

## 1 OBJETO DEL INFORME

Una vez conocidas las ofertas económicas presentadas por los licitadores de acuerdo con la apertura de sobres que tuvo lugar en la Mesa de Contratación celebrada con fecha 7 de marzo, se procedió a valorar el porcentaje de baja presentado por cada una de las mercantiles para emitir puntuación, teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula 8.1 del pliego de cláusulas administrativas que rigen en este contrato.

La oferta económica presentada por cada uno de ellos se detalla a continuación:

Licitadores	Oferta Económica	
	Precio base de licitación sin IVA	
	160.261,97 €	
	Cantidad ofertada	% a la baja
ACAYA NATURALEZA Y VIDA S.L.	135.725,86 €	15,31 %
AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.L.	152.248,87 €	5,00 %

La oferta presentada por las mercantiles con relación al punto 8.2 "Número de horas de prestación del servicio" es:

Licitadores	Horas presentadas
ACAYA NATURALEZA Y VIDA S.L.	100
AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.L.	0

Después de analizar las ofertas y de acuerdo con el artículo 85 del Reglamento General a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, no se advierte baja desproporcionada.

Sin embargo y teniendo en cuenta la cláusula 25.1 del Pliego de cláusulas administrativas y lo establecido en el apartado 3.4 (Obligaciones de la empresa adjudicataria de la prestación del servicio), del pliego de prescripciones técnicas,..."La empresa adjudicataria estará obligada a abonar a los/as trabajadores/as adscritos/as a la prestación de este contrato, las cantidades económicas establecidas para las categorías de Coordinador/a y Monitor/a de ocio educativo y tiempo libre según las tablas salariales del II Convenio Colectivo Marco Estatal de Ocio Educativo y Animación Sociocultural. Del incumplimiento de esta obligación podrá derivarse la incoación de expediente sancionador"..., se propuso al Servicio de Contratación que solicitara a los dos licitadores, el detalle de los costes de personal en todos sus conceptos tanto en sueldos y salarios como en seguridad social así como el resto de los costes de otros gastos imputados al precio presentado en su oferta para deducir si una vez conocido el desglose de los costes era posible asumir por parte de las empresas la obligación recogida en el pliego.

El precio base de licitación del contrato sin IVA es de 160.261,97 € para dos años, y es de 80.130,99 € para un año.

Con fecha 15 de marzo de 2018 desde el Servicio de Contratación se solicitó a las dos mercantiles de acuerdo con el artículo 152, apartado tercero, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para que, justificaran la valoración de la oferta y precisaran las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución de los programas, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que dispongan para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto a las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar que se vaya a realizar la prestación.

Una vez recibidas la documentación con las aclaraciones de cada uno de los licitadores, se procede a realizar informe de las mismas.

## 2 VALORACIÓN

ACAYA NATURALEZA Y VIDA S.L. presenta un documento de una página con una escueta información que se concentra en una tabla con los siguientes datos:

Costes de personal	129.140,64 €
Costes materiales	6.582,22 €
TOTAL	135.722,86 €

Tras analizar los mismos podemos deducir que:

- La mercantil no ha detallado el coste en sueldos y salarios y seguridad social por categorías del personal para la prestación del servicio (2 coordinadores de actividades y proyectos de centro y 2 monitores de ocio educativo y tiempo libre). Además tampoco viene reflejado el gasto por indemnizaciones y la tasa de absentismo. Ahora bien, del total presentado en costes de personal se puede deducir que dicha cantidad sí que es suficiente para abonar los sueldos y salarios y seguridad social para las horas de prestación del servicio de 2 coordinadores de actividades y proyectos de centro y 2 monitores de ocio educativo y tiempo libre según las tablas salariales para 2016 del II Convenio Colectivo Marco Estatal de Ocio Educativo y Animación Sociocultural, incluyendo la subida para 2017.
- Asimismo no se han detallado otros costes de ejecución del contrato como las 100 horas ofertadas como mejora.
- Se hace referencia a un coste global en materiales que no se especifican ni en el proyecto presentado ni en la documentación aclaratoria motivo de este informe. Se desconoce si este material hace referencia al necesario para la prestación del servicio que viene establecido en el apartado 3 del pliego de condiciones técnicas puntos 14 y 15<sup>1</sup> como obligación, o si es un material a aportar en las diferentes actividades.
- Por último señalar que según el desglose presentado de la oferta económica dicha empresa no tiene beneficio industrial, es decir, la suma de los costes del personal más los costes de materiales se corresponde con el total de la oferta económica presentada.

<sup>1</sup> 14. Poner a disposición de los trabajadores al menos 2 equipos informáticos fijos o portátiles en los que deberán realizar las tareas documentales y de gestión relacionadas con el objeto del contrato.

15. La empresa adjudicataria deberá poner a disposición del Ayuntamiento para la ejecución de este contrato el material técnico necesario para la emisión de la radio en los Institutos de Educación Secundaria, así como un USB con acceso a internet.

AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.L. presenta un documento en 11 páginas en el que pasan a justificar la oferta que presentan realizando una introducción con aspectos diferenciadores de su empresa relacionados con la formación, equipo multidisciplinar, la flexibilidad y la adaptabilidad, la experiencia y la profesionalidad, la metodología, la responsabilidad social corporativa de la empresa y tareas de inserción laboral con colectivos en riesgo de exclusión social.

Tras su análisis hay que destacar:

- La mercantil en lo relativo a las disposiciones relacionadas a la protección de empleo y las condiciones de trabajo hace especial hincapié en incentivar la contratación de jóvenes menores de 30 años siempre que cumplan con los criterios de cualificación que marca el pliego de prescripciones técnicas. Detallan que la intención es poner una marcha la iniciativa de empleo necesaria para completar sus recursos excedentarios, dentro de las diversas modalidades vigentes para el colectivo mencionado. De esta manera pretenden promover la dinamización del empleo en un colectivo con mayores dificultades de acceso al entorno laboral beneficiándose de ayudas o bonificaciones públicas ofreciendo así un menos coste.
- La empresa ha detallado el coste en sueldos y salarios y seguridad social por categorías del personal para la prestación del servicio (2 coordinadores de actividades y proyectos de centro y 2 monitores de ocio educativo y tiempo libre). Pero hay que tener en cuenta que ha utilizado para el cálculo de los sueldos y salarios las tablas salariales para 2016 del II Convenio Colectivo Marco Estatal de Ocio Educativo y Animación Sociocultural, sin tener en cuenta la subida para 2017, que viene especificado en la cláusula 25.1 del pliego de cláusulas administrativas. No viene reflejado el gasto por indemnizaciones, según hace constar, no es necesario indemnizar a ninguno de los trabajadores que presten el servicio o bien porque se le ubicará en otro proyecto, o bien porque es parte de la estructura de la empresa o bien porque a la extinción del contrato a vencimiento no conlleva indemnización. No hace referencia a la tasa de absentismo.
  - Coste total de contratación de la categoría de monitor de ocio educativo y tiempo libre es de 65.094,70 €.
  - Coste total de contratación de la categoría de coordinador de actividades y proyectos de centro es 60.165,00 €.
- No se hace mención en la documentación a los gastos derivados de los materiales, equipamiento, expertos y difusión ofertados y valorados en el proyecto presentado para su valoración según la cláusula 8.3 de criterios no valorables en cifras o porcentajes. Si bien es cierto que la diferencia entre los costes calculados en personal y su oferta económica da margen suficiente para desarrollar el proyecto técnico con los costes expresados en el mismo.

Para concluir:

	ACAYA NATURALEZA Y VIDA S.L.		AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.L.	
Total oferta presentada	135.722,86 €		152.248,87 €	
Total del coste de monitores	No presenta		Sí presenta	65.094,70 €
Total del coste de coordinadores	No presenta		Sí presenta	60.165,00 €
Total gastos de personal	Sí presenta	129.140,64 €	Sí presenta	125.259,70 €
Gastos de indemnización	No presenta		Justifica la posibilidad de no existencia de este coste	
Gasto por tasa de absentismo	No presenta		No presenta	
Gastos número de horas por encima de las establecidas por el pliego	No presenta en la aclaración pero sí en la oferta (100 horas)		No presenta	
Gastos materiales	Sí presentados sin conocer su uso (obligación del pliego o proyecto de actividades no especificado en el proyecto)	6.582,22 €	No presenta aclaración pero sí cuantificado en el proyecto (1.200 €)	
Gastos equipamiento	No presenta		No presenta aclaración pero sí cuantificado en el proyecto (4.000 €)	
Gastos expertos	No presenta		No presenta aclaración pero sí cuantificado en el proyecto (1.500 €)	
Gastos difusión	No presenta		No presenta aclaración pero sí cuantificado en el proyecto (100 €)	
Beneficio industrial	No presenta y no tiene margen de beneficio		No presenta	

C.I.F.: P-2813400-E

Como se puede observar, una de los licitadores ACAYA NATURALEZA Y VIDA S.L no obtendría beneficio industrial y el otro licitador AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.L en la oferta presentada existe una diferencia de 27.000,00 € respecto a la aclaración presentada del desglose de sueldos y salarios, por lo que se puede entender que en esa cantidad estarán incluidos los costes de materiales, equipamiento y expertos presentados en el proyecto técnico, otros costes y gastos de administración de la prestación del servicio y el beneficio industrial.

Por todo lo expuesto anteriormente, se deja a criterio de la Mesa de Contratación considerar que una oferta en su conjunto se antieconómica por no tener beneficio industrial.

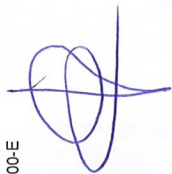
Se procede a valorar según la cláusula 8 las ofertas presentadas por los licitadores:

1. Puntuación oferta económica:

$$V_{1i} = V_{1m\acute{a}x} \times \left[ 1 - 0,9 \times \left( \frac{B_{m\acute{a}x} - B_i}{B_{m\acute{a}x} - \frac{B_{m\acute{a}x} + B_{m\acute{m}n}}{2}} \right)^2 \right]$$

Licitador	Oferta económica	Porcentaje de baja	Fórmula cálculo puntuación	Puntos
ACAYA NATURALEZA Y VIDA S.L.	135.725,86 €	15,31 %	$V_{1i}=80 \times (1 - 0,9 \times (15,31 - 15,31 / (15,31 - (5/2)))^2)$	80 puntos
AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.L.	152.248,87 €	5,00 %	$V_{1i}=80 \times (1 - 0,9 \times (15,31 - 5 / (15,31 - (5/2)))^2)$	33,36 puntos

2. Puntuación total ofertas licitadores:



C.I.F.: P-2813400-E

		Licitadores	
		ACAYA NATURALEZA Y VIDA S.L.	AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.L.
<b>Criterios no valorables en cifras o porcentajes</b>	Por cada actividad que se proponga en la que la empresa aporte material fungible necesario para su realización	0,00	2,00
	Por cada actividad que se proponga en la que la empresa aporte el equipamiento necesario para su realización	0,00	5,00
	Recursos humanos expertos en un tema de interés juvenil	0,00	5,00
	Difusión de la actividad, apoyo en la difusión de la actividad por parte de la empresa adjudicataria, a través de webs o redes sociales dirigidas a jóvenes o mediante posicionamiento de la actividad en las búsquedas en internet	0,00	3,00
	<b>Total Puntuación Criterios no valorables en cifras o porcentajes</b>	<b>0,00 puntos</b>	<b>15,00 puntos</b>

Criterios valorables en cifras o porcentajes	Licitadores	
	ACAYA NATURALEZA Y VIDA S.L.	AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.L.
Oferta económica	135.725,86 €	152.248,87 €
Porcentaje de baja de la oferta económica	15,31 %	5,00 %
Puntuación oferta económica	80,00 puntos	33,36 puntos
Número de horas de prestación del servicio	100	0
Puntuación número de horas de prestación del servicio	5,00 puntos	0,00 puntos
<b>Total puntuación criterios valorables en cifras o porcentajes</b>	<b>85,00 puntos</b>	<b>33,36 puntos</b>
<b>Puntuación total</b>	<b>85,00 puntos</b>	<b>48,36 puntos</b>

Considerando las puntuaciones obtenidas por ambas mercantiles, se propone, en el caso de que la Mesa de Contratación no considere antieconómica la oferta económica presentada por ACAYA NATURALEZA Y VIDA S.L., la adjudicación a dicho licitador.

En el caso de que la Mesa de Contratación considere antieconómica la oferta económica presentada por ACAYA NATURALEZA Y VIDA S.L, se propone la adjudicación a AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.L.

En San Sebastián de los Reyes, a 22 de marzo de 2018

  
 Fdo.: Paloma Silvia Sánchez Rubio  
 Jefa de la Sección de Juventud e Infancia